

RESOLUCIÓN (000957) 07 JUN 2018

“Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría N° 002457 de fecha 20 de diciembre de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría N° 001224 de 3 de agosto de 2017, se nombró en propiedad sin solución de continuidad dentro de la carrera profesoral Universitaria a la señora **SONIA VALBUENA DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32718427, para desempeñar el cargo de docente Tiempo Completo en el área de Investigación en Educación Matemática y Práctica Profesional Docente en Matemáticas (LM2), de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico.

Que en el artículo segundo del Acto Administrativo en mención se asignó y reconoció a la docente **VALBUENA DUARTE**, un total de 400,8 puntos salariales.

Que posteriormente mediante Resolución de Rectoría N° 002457 de fecha 20 de diciembre de 2017, se asignó 20,8 puntos salariales por concepto de producción académica a la docente **SONIA VALBUENA DUARTE**.

Que en la parte considerativa y resolutive del aludido Acto Administrativo se incurrió en error involuntario, al establecerse 398,2 como último puntaje total establecido mediante Resolución de Rectoría N° 001224 de 3 de agosto de 2017, siendo que el docente de acuerdo con la misma poseía un puntaje de 400,8; los cuales sumados a los 20,8 puntos asignados en la resolución en corrección, arroja un total de 421,6 puntos salariales, y no 419 como se estableció.

Que en mérito de lo expuesto se hace necesario corregir la Resolución de Rectoría N° 002457 de fecha 20 de diciembre de 2017, y se

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase la parte considerativa de Resolución de Rectoría N° 002457 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el sentido que el último puntaje total de la docente **SONIA VALBUENA DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32718427, según Resolución de Rectoría No. 001224 de 3 de agosto de 2017 es de 400,8; los cuales lo cuales sumados a los 20,8 puntos asignados arroja un total de 421,6 puntos salariales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corríjase el Artículo Tercero de la Resolución de Rectoría No. 002457 de 20 de diciembre de 2017, el cual para todo los efectos quedará así: “**ARTÍCULO TERCERO:** Estipúlese el total de 421,6 puntos salariales reconocidos y asignados al (la) docente **SONIA VALBUENA DUARTE**, como resultado de la sumatoria del puntaje anterior de 400,8, más los 20,8 nuevos puntos asignados en la presente resolución, punto(s) salariales(es) y que multiplicados por el valor del punto establecido por el gobierno para la vigencia 2017, el cual es de \$12.939 m/l, arroja un salario de \$5455082 m/l.”

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Proyectó: Daniela C.

Revisó: Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano.

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.